



## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Expediente n.º: 728/2019

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Subvenciones por Concurrencia Competitiva. II Concurso de Habilidad con tractor, 2019

**Interesado:** Ayuntamiento

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LAS BASES Y LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO, LA CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Y LA CREACIÓN DEL JURADO**

Visto que se ha acreditado por este Ayuntamiento la posibilidad y conveniencia de celebrar el II CONCURSO DE HABILIDAD CON TRACTOR, 2019, en el entorno del Recinto Municipal de Ferias, dentro del marco de la Feria de Mayo, con el objetivo de premiar la pericia y habilidad de agricultores y aficionados en la conducción del tractor y por consiguiente exaltar la Feria de Mayo, a celebrarse los días 18 y 19 de mayo, en el Municipio.

Vista la propuesta de la Concejala Delegada de Ferias.

Visto el informe de Secretaría y de Intervención.

Examinadas las Bases de la convocatoria en relación con el concurso de habilidad con tractor, y de conformidad con el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar las Bases reguladoras del II Concurso de Habilidad con tractor, 2019, en los términos en que figuran en el expediente.

**SEGUNDO.** Publicar el texto íntegro de las Bases reguladoras del concurso en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, periódico de mayor difusión y página web municipal para dar conocimiento de las mismas.

**TERCERO.** Aprobar la realización del concurso de habilidad con tractor que se llevará a cabo el día 18 de mayo, según las disposiciones contenidas en las bases del concurso.

**CUARTO.** Aprobar el gasto presupuestario que conlleva el concurso con cargo a la partida 4311.2269942 "Gastos promoción ferias ganaderas" por importe de hasta 650 €.

**QUINTO.** Designar como miembros del Jurado que ha de juzgar el concurso a:

- Presidente: Sr. Alcalde de la Corporación y/o persona en quien delegue.
- Vocal: Miembro de ASAJA Salamanca (como parte organizadora del concurso) y/o experto en quien delegue.
- Vocal: Miembro de ASAJA Salamanca (como parte organizadora del concurso) y/o experto en quien delegue.
- Secretario: Técnico Municipal de Ferias del Ayuntamiento, con voz pero sin voto, y/o suplente que lo sustituya.

Asimismo, notificar la presente Resolución a los miembros designados para su conocimiento y aceptación.

En Ciudad Rodrigo, en la fecha en la que se produce la firma electrónica.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo**

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401